



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Noviembre de 2014.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Noviembre del año 2014, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme dispone el literal a) del Artículo 47° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones del Gobierno Regional en materia de educación; formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región.

Que, la producción intelectual denominado "Triángulo de la Dama" es un trabajo científico de las ciencias de las matemáticas, asociadas con la actividad lúdica, la misma que fue elaborada por el Profesor Anibal Palomino Soldevilla, el que fue reconocido y validado por el Ministerio de Educación, así como por otras instancias de los diferentes niveles de gobierno; la que fue plasmada dentro del Proyecto Educativo Regional "Desarrollo de Capacidades Matemáticas mediante la aplicación del Triángulo de la Dama".

Que, Proyecto Educativo Regional "Desarrollo de Capacidades Matemáticas mediante la aplicación del Triángulo de la Dama", ofrece a los niños del nivel de educación primaria un medio excelente y un recurso educativo, para lograr un buen aprestamiento y conocimiento educacional, meta importante que al ser aplicada, los educandos logran aprendizajes significativos que los maestros llaman "Aprender a Aprender" a partir de la interacción Sujeto – Objeto;

Que, el objetivo del proyecto educativo "Triángulo de la Dama", es desarrollar la práctica de las ciencias de las matemáticas, con utilidad y aplicación de la misma, mediante las relaciones de patrones geométricos e inducir aprendizajes significativos, mediante el juego, desde los más elemental hasta lo más complejo y de las generalidades hasta los detalles, aplicando el





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 076-2014-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 04 de Noviembre de 2014.

razonamiento matemático, velocidad visual, velocidad mental, memoria, análisis y concentración para la resolución de diversas situaciones problemáticas.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la implementación del Proyecto Educativo Regional "Desarrollo de Capacidades Matemáticas mediante la aplicación del Triángulo de la Dama", cuya finalidad es desarrollar la práctica de las ciencias de las matemáticas en la Educación Básica Regular (nivel Primario), dentro del marco de la declaratoria de emergencia educativa regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

